



PROYECTO DE GRADUACION
Carrera Ingeniería Industrial

PROCEDIMIENTO PG-2020-Rev2

INSTRUCTIVO

A partir de la situación de Pandemia por COVID-19, y bajo el establecimiento de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por las autoridades nacionales y de UNT, y que aún no presenta probabilidad de su levantamiento, al menos en el sector educativo, la FACET está habilitando modos diversos para establecer **vínculos virtuales** para dar continuidad al desarrollo de las actividades académicas establecidas.

La Resol. 477/15 de FACET, establece las condiciones para realización de PPS Y PG de la carrera de Ingeniería Industrial, la que se propone ajustar a la modalidad virtual para concretar los aspectos administrativo. Se plantea el siguiente procedimiento:

- 1) Para realizar su Proyecto de Graduación, el alumno debe tener aprobadas las **asignaturas obligatorias previas del módulo IX**.
- 2) Completar el Formulario PG Rev 11/2018, ubicado en el enlace www.facet.unt.edu.ar/ingIndustrial/documentos-utiles/
- 3) Enviar el formulario completo al mail: di2@herrera.unt.edu.ar indicando en el asunto **PG-APELLIDO, NOMBRE**
ESTE DOCUMENTO ELECTRONICO DEBE MANIFESTAR LA CONFORMIDAD DEL TUTOR COMO SUPERVISOR DEL PROYECTO DE GRADUACION (por ejemplo: con copia al tutor), ya que no se dispondrá de la versión en papel, con firma.
- 4) La CAI2 analizará la propuesta, aprobará el plan propuesto y comunicará esta situación al alumno y al tutor. El SIU GUARANI, el status será “PENDIENTE DE ENTREGA”
- 5) Una vez terminado y aprobado el Proyecto de Graduación, el Tutor deberá enviar a la Dirección de Carrera (di2@herrera.unt.edu.ar) el Informe digitalizado indicando en el asunto **PG-I2-2020-APELLIDO, NOMBRE**.
- 6) La Dirección de Carrera reenviará a los jurados, el PROYECTO DE GRADUACION (15_IA5) para la aprobación. Los jurados deben certificar esta aprobación mediante mail a la dirección de carrera (di2@herrera.unt.edu.ar).
- 7) Una vez que la Dirección de Carrera cuente con la aprobación de los jurados, se definirá el procedimiento virtual para la defensa del Proyecto de Graduación: fecha



y condiciones. La Dirección de Carrera emite un Reporte de Tesis, indicando “Listo para Defensa” y solicita a Departamento Alumnos la emisión de Acta de Examen, en la que el Presidente de la mesa coordina este examen. Este documento refrendado por todo el tribunal y luego enviado al director de carrera será devuelto vía correo electrónico a Departamento Alumnos, con copia a Secretaría académica para que sea impactado en el sistema SIU Guarani. **MAS PRECISIONES SOBRE ESTA MODALIDAD SE ENVIARAN A LOS DOCENTES.**

- 8)** Una vez concluida la carrera, el alumno deberá elevar su Proyecto de Graduación a Biblioteca según lo dispuesto en Resol 1913/19

OBSERVACIONES para docentes:

La Resol. FACET 0052/2020 del 16/4/2020, indica en su Artículo 7º.- “*Al efecto formal se considerarán válidas las comunicaciones por correo electrónico del dominio @herrera.unt.edu.ar. Se insta a los Docentes a solicitar su correo electrónico en admin@herrera.unt.edu.ar*”